Año de 1911 Viernes 17 de Marzo Num. 33

Precios de subscripción
EN LA CAPITAL:
Por tres meses, pesetas 5
seis — — 10
Anuncios particulares, la línea...... 0'15

Precios de subscripción
FUERA DE LA CAPITAL:
Por tres meses, pesetas .... 6'25
seis — — .... 12'50
Número suelto...................... 0'25

Boletin Oficial DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los Boletines oficiales se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Ministerio de la Gobernación

REAL ORDEN

Ilmo. Sr.: La práctica de los servicios sanitarios viene demostrando que las condiciones que, el artículo 31 del Reglamento provisional de Sanidad exterior, de 14 de Enero de 1909, exige á los Maquinistas encargados del manejo de aparatos de desinfección en nuestros puertos, no son suficientes para que las personas que desempeñan dichos cargos posean, en general, la idoneidad que los modernos aparatos de complicado mecanismo requiere para que su funcionamiento y conservación se lleve á cabo con las necesarias garantías del servicio y de los intereses del Estado.

Es asimismo conveniente que los Celadores desinfectores, á los que ya exige el artículo 33 del mismo citado Reglamento demostrar conocimientos prácticos necesarios por títulos expedidos por el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, ó, en su defecto, por certificados de aptitud de Laboratorios de Higiene provincial ó municipal, posean el título expedido por el citado Establecimiento nacional, ya que en los provinciales ó municipales expresados no se cuentan, en su mayor parte, con los diferentes y complejos aparatos que estos empleados pueden tener que manejar; en su consecuencia,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer:

1.° Que en el Instituto Nacional de Higiene de Alfonso XIII, se abra un curso de enseñanza práctica de todos los aparatos de desinfección hoy en uso, cuyo curso será completamente gratuito, y al que podrán concurrir los Maquinistas y Peritos mecánicos con título, que deseen adquirir el de Maquinistas desinfectores, una vez demostrada su capacidad en el manejo de los aludidos aparatos, é igualmente aquellos otros individuos con algunos conocimientos de dichas prácticas, que aspiren á obtener el de Desinfectores solamente; y

2.° Que en lo sucesivo, tanto en los concursos que se celebren para la provisión de plazas de las indicadas clases, en los puertos, como para el nombramiento de personal fijo ó eventual en fronteras ú otros servicios análogos del interior, sean preferidos los que hayan obtenido los títulos expresados.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Marzo de 1911.—Alonso Castrillo.

Señor Subsecretario de este Ministerio,

(Gaceta del 12 de Marzo de 1911.)

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA 490

OBRAS PROVINCIALES

Extracto de la cuenta de gastos causados por administración en el mes de Diciembre de 1910, en las obras de reparación y conservación de la fachada del palacio provincial.

Clases	Nombres	Clase de obra	Pesetas
Maestro albañil...	Manuel Gómez.....	Molduras de cemento en jambas, dinteles y coronación de los huecos de balcón de la fachada principal; construcción, con fábrica de ladrillo revestido con mortero de cemento, de la portada; remates sobre la puerta de entrada; construcción de la lima de aquélla, etc.	545
Maestro hojalatero..	Manuel Santamaría.	Forrado con chapa de cinc del remate de la portada, escudo é impostas.............	52'50
Idem.......	El mismo.........	Plantillas de cinc para el revoco de la fachada; reparación de los canalones y de una bajada de aguas	172'85
Maestro albañil...	Manuel Gómez.....	Trescientos cuarenta y dos metros cuadrados de engrafiado	803'70
		Total................	1.574'05

Importa esta cuenta las figuradas mil quinientas setenta y cuatro pesetas y cinco céntimos.—Segovia, 31 de Diciembre de 1910. — El Maestro encargado, Críspulo Esteban.—V.° B.°: El Arquitecto provincial, Benito de Castro.

Lo que se inserta en este periódico oficial, en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2.° del art. 125 de la ley provincial vigente.—El Contador interino de fondos provinciales, Pío de Frutos Córdoba.—El Presidente de la Diputación, Ordenador de pagos, José Rami ez Ramos.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL 555

Resultado de las elecciones de Diputados provinciales, verificadas el día 12 del mes actual, en los distritos de los pueblos siguientes:

DISTRITO ELECTORAL DE SEGOVIA

Santo Domingo de Pirón

D. Mariano González Bartolomé, 30 votos.
» Bernardo Romero Martínez, 30.
» José Escorial Llorente, 30.
» Tomás Huertas Illera, 30.
» Domingo Rodríguez-Arce, 4.
» Gabino Herrero Gil, 4.

Valdevacas

D. Bernardo Romero Martínez, 82 votos.
» Gabino Herrero Gil, 58.
D. Mariano González Bartolomé, 50.
» José Escorial Llorente, 42.
» Domingo Rodríguez-Arce, 25.
» Tomás Huertas Illera, 13.

Cubillo

D. Bernardo Romero Martínez, 42 votos.
» Mariano González Bartolomé, 24.
» José Escorial Llorente, 20.
» Gabino Herrero Gil, 30.
» Tomás Huertas Illera, 17.
» Domingo Rodríguez-Arce, 14.

El Espinar

Distrito núm. 2.—En el día 14

D. Domingo Rodríguez-Arce, 236 votos.
» Gabino Herrero Gil, 55
» Mariano González Bartolomé, 35.
» José Escorial Llorente, 33.
» Bernardo Romero Martínez, 32.
» Tomás Huertas Illera, 8.
» Segundo Vázquez, 1.
» Hipólito López, 1.

Cuerpo Nacional de Ingenieros Agrónomos.—Provincia de Segovia

Estado del precio medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que á continuación se expresan:

CABEZAS DE PARTIDO	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguardiente	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	QUINTAL MÉTRICO.						LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesetas. Cs.	Pesctas. Cs.	Pesetas Cs.	Pesetas Cs.
Cuéllar	25'38	19'10	17'75	„	80'00	65'00	1'60	0'40	1'20	1'20	1'40	1'50	0'04	0'02
Riaza	25'58	20'31	17'85	„	108'00	64'00	1'59	0'43	1'98	1'31	1'31	1'74	0'04	0'04
Santa María de Nieva	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„	„
Sepúlveda	21'73	21'64	16'70	„	81'50	55'00	1'60	0'38	1'09	1'20	1'35	1'65	0'03	0'03
Segovia	26'30	19'23	17'50	„	90'00	55'00	1'32	0'50	2'00	2'00	1'80	1'75	0'03	0'02
Totales	98'99	80'28	69'80	„	359'50	239 00	6'11	1'71	6'27	5'71	5'86	6 64	0'14	0'11
Precio medio general en la provincia	24'74	20'07	17'45	„	89'87	59 75	1'53	0'43	1'57	1'43	1'46	1'66	0'03	0'02

		Quintal métrico. Pesetas.	Cénts.	LOCALIDAD.
Trigo	Precio máximo	26	30	SEGOVIA.
	Idem mínimo	21	73	SEPÚLVEDA.
Cebada	Idem máximo	21	64	Idem.
	Idem mínimo	20	54	SEGOVIA.

Segovia, 13 de Marzo de 1911.—El Ingeniero Jefe, Ramón Gómez Landero.

LISTAS DEFINITIVAS

de electores para Compromisarios, de los pueblos que á continuación se relacionan, y que se publican en este *Boletín oficial*, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la ley de Senadores de 8 de Febrero de 1877

411

Ayuntamiento de Zamarramala

CONCEJALES:

D. Gabriel Rodríguez Palacios
» Estanislao Callejo Manso
» Manuel Ayuso Mate
» Zoilo Mateo Mate
» Mariano Marazuela Uveda
» Romualdo Gozalo Mate
» Ambrosio García Torrego

CONTRIBUYENTES:

D. Benito Marazuela Martín
» Mariano Sanz Herrero
» Francisco Mateo Andrés
» Francisco Tovar Gil
» Félix Sanz Andrés
» Martín Gonzalez Mate
» Manuel Mateo Andrés
» Evaristo Martín Borregón
» Benito Martín Mateo
» Alejandro Andrés Martín
» Antonio Luengo Gonzalez
» Teodoro Gonzalez Tovar
» Faustino Marcos Lecnor
» Gregorio Gonzalez Ayuso
» Andrés Gonzalez Rodríguez
» Aniceto Mate Gonzalez
» Frutos de Frutos Lobo
» José Rincón Rodríguez
» Tomás Gonzalez Martín
» Agustín Rincón Rodríguez
» Julián Sanz Rincón
» Cipriano Tovar Gil
» Lázaro Montero Martín
» Felipe Mateo Martín
» Castor Domingo Gonzalez
» Victoriano Mateo Martín
» Faustino Gonzalez Rodríguez
» Juan Rincón Luengo

Zamarramala, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez.

412

Ayuntamiento de Vegas de Matute

CONCEJALES:

D. Benito Cubo Cubo
» Santos Sanz Barbero
» Pedro Diego Pozo
» Eugenio Moreno Useros
» Marcos Cubo Bermejo
» Feliciano Sanz Hernanz

CONTRIBUYENTES:

D. Narciso Cubo Ojalla
» Eustasio Cubo Diego
» Nicolás Sanz Barbero
» Alejandro Cubo Bermejo
» Cesáreo Barreno Barreno
» Mariano Diego Grande
» Francisco Pozo Useros
» Mariano Gila Lopez
» Saturnino Useros Allas
» Fermín Barreno María
» Timoteo Antón Moreno
» Gregorio Useros Sanz
» Plácido Barreno Cubo
» Pablo Barreno Cubo
» Angel Allas Gila
» Mariano Cubo Allas
» Rafael Sanz Herranz
» Faustino Useros María
» León Barreno Sanjurjo
» Juan Barbero Cubo
» Vidal Sanz Borreguero
» Mariano Diego Sanchez
» Agapito Diego Diego
» Dimas García Gila
» Juan Diego Barreno
» Tomás Useros María
» Benito Barreno Cubo
» Eugenio Barbero Barreno

Vegas de Matute, 7 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Benito Cubo.

413

Ayuntamiento de Balisa

CONCEJALES:

D. Santiago Luengo Perez Palomares
» Antonio Llorente Martín
» Pablo Casado Dominguez
» Agustín Sanz Isabel
» Toribio Rodrigo Benito
» Dionisio M[illegible] Luengo

CONTRIBUYENTES:

D. Martín Rubio Pascual
» Tomás Llorente Benito
» Miguel Herranz Esteban
» Prudencio Martín Domingo
» Gabriel Redondo Araujo
» Isidoro Palomares Sastre
» Felipe Mateos Gomez
» Benjamín Cuesta Lopez
» Mariano Sanz Rodriguez
» Francisco Martín Gomez
» Santiago Luengo Perez y Perez
» Pedro Tahuada Rodriguez
» Martín Rubio Palomares
» Juan Segovia Gil
» Francisco Martín Ayuso
» Modesto Luengo Villaverde
» Anacleto Monterrubio Gacimartín
» Miguel Rubio Pascual
» Telesforo García Maestro
» Facundo Martín Ayuso
» Justo Perez Sastre
» Eusebio Rodado Sastre
» Lorenzo Casado Martín
» Pedro Valle Isabel

Balisa, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Santiago Luengo.

414

Ayuntamiento de Linares

CONCEJALES:

D. Justo Cristobal Moral
» Benito de Lama Agraz
» Narciso Iglesias Ramos
» José Ramos Martín
» Daniel Antón García
» Eusebio de Lama Sanz

CONTRIBUYENTES:

D. Hilario Almendariz Ojalla
» Calixto Cristobal Agraz
» Demetrio Cristobal Agraz
» Bernardino Cristobal Iglesias
» Demetrio Gonzalez del Val
» Lázaro García Peña
» Antonio Hernanperez Sanz
» Luis Lama Agraz
» Esteban Moral Castillo
» Juan Moral Castillo
» Doroteo Moral de Lama
» Manuel Moral de Lama
» Alejandro Nuñez Martín
» Lorenzo Peña Antón
» Pedro Peña G[illegible]
D. Laureano Peña Iglesias
» Simón Peña Iglesias
» Ramón Ramos Martín
» Mariano Rodrigo Antón
» Longinos Saja de Andrés
» Mariano Sanz Gonzalez
» Luciano Ramos Martín
» Santos Agraz Martín
» Antonino Val Sanz

Linares, 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Justo Cristobal.

415

Ayuntamiento de Marazuela

CONCEJALES:

D. Gregorio Maroto Bermejo
» Antonino Rincón Barreno
» Julián de Andrés Maroto
» Gabino Sastre Hernandez
» Francisco Hernandez Benito
» Juan Alvarez Lázaro

CONTRIBUYENTES:

D. Eulogio García Velasco
» Santiago Calle de Frutos
» Pedro Sastre Hernandez
» Ulpiano Herrero García
» Francisco Villatoro Hernangomez
» Juan Manso Yagüe
» Anastasio Ayuso Agnado
» Mario Aragoneses Sastre
» Restituto García Sastre
» Felipe Perez Ruano
» Eustasio Bravo García
» Elías Arribas de Frutos
» Esteban Aguado Vega
» Daniel Marinas Herranz
» Germán Rincón Gomez
» Mauricio Esteban Hernangomez
» Pedro Gomez Nuñez
» Felix Maroto Bermejo
» Gregorio Herrero Bartolomé
» Marcelino Lázaro Llorente
» Luis Maroto Bermejo
» Elías Lopez de Miguel
» Carlos Bermejo Luengo
» Florentino García Herrero

Marazuela, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Gregorio Maroto.

416

Ayuntamiento de Juarros de Riomoros

CONCEJALES:

D. Calixto Herrero
» André: Manso
» Bernardino Herrero
» Jesús Fernandez
» Felipe Marugán
» Gabino Antón

CONTRIBUYENTES:

D. Moisés Herrero
» Pedro Garcillán
» Felix Sancho
» Eugenio Benito
» Eustaquio Sancho
» Lucio Sancho
» Victor Aguado
» Juan Garcia
» Victorino Antón
» Pedro Sanz
» Victor Llorente
» Mariano Antón
» Justo Borreguero
» Robustiano Gonzalez
» Juan de Pablos
» Juan Llorente
» Galo Llorente
» Gregorio de la Calle
» Doroteo Garcia
» Pedro Marugán
» Gaspar Sanz
» Modesto Pacheco

Juarros de Riomoros, 5 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Calixto Herrero.

417

Ayuntamiento de Turégano

CONCEJALES:

D. Gregorio Martin Gil
» Antolin Sacristán Delgado
» Julián Rincón Izquierdo
» Juan Francisco Perez Redondo
» Leoncio Sanz Lázaro
» Francisco Sanz de Frutos
» Baldomero Perez Garcia
» Celedonio Calvo Herrero
» Cipriano Heredero Borreguero

CONTRIBUYENTES:

D. Facundo Montes Delgado
» Natalio Lopez Garcia
» Vicente Lopez Garcia
» Julio de Antonio Gil
» Guillermo Izquierdo Gonzalez
» Fernando Gonzalez Borreguero
» Emilio Hernando Gomez
» Victoriano Borreguero Garcia
» José Moreno Matesanz
» Julián Sanz Matesanz
» Quiterio Sanz Manrique
» Eloy Domingo Marino
» Mariano Gomez Cosabuena
» Nicasio Casas Miguel
» Mariano Borreguero Manrique
» Guillermo Borreguero Manrique
» Regino Borreguero Garcia
» José Romero Becerril
» Francisco Peña Barrio
» Mateo Gallego Perez
» Anastasio Garcia Monedero
» Miguel Diez Delgado
» Ezequiel Cantos Herrero
» Higinio Alvarez Domingo
» Pablo Gonzalez Monedero
» Benjamin Tejedor Gilsanz
» Narciso Domingo Gonzalez
» Agapito Izquierdo Barral
» Elias Cerezo Gonzalez
» Faustino Sanz Gonzalez
» Mariano Izquierdo Barral
» Juan Gonzalez Monedero
» Pedro Gallego Tejedor
» Felipe Sanz Lázaro
» Gregorio Blanco Trapero
» Pablo Heredero Esteban

Turégano, 3 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Gregorio Martin.

426

Ayuntamiento de Fuentes de Cuéllar

CONCEJAJES:

D. Mariano Ballestero Matesanz
» Rufo Matesanz Gozalo
» Cecilio Gozalo Ortega
» Martin Garcia Velasco
Vacante
» Julián Hernando Gozalo

CONTRIBUYENTES:

D. Leoncio Gomez Barrio
» Leonardo Hernando Gozalo
» Santiago Gomez Matesanz
» Fernando Pesquera Palomero
» Mariano Muñoz Matesanz
» Salustiano Ortega Herranz
» Simón Bayón Bayón
» Pablo Cáceres Bayón
» Antonio Ruano Hernando
» Benigno Matesanz Gozalo
» Esteban Palomero Ruano
» Froilan Hernando Ortega
» Mariano Rodriguez Bayón
» Marcos Gozalo Ortega
» Mariano Cáceres Verdugo
» Eustasio Gomez Matesanz
» Francisco Gomez Raimundo
» Cipriano Gomez Remondo
» Bruno Gozalo Hernando
» Isidro Palomero Hernando
» Antonio Ortega Hernando
» Andrés Matesanz Gomez
» Laureano Moclán Medrano
» Cecilio Para Ruiz
» Ambrosio Muñoz Hernando

Fuentes de Cuéllar, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Mariano Ballestero.

427

Ayuntamiento de Martín Miguel

CONCEJALES:

D. Pedro de Pablos Palomo
» Guillermo Rincón Gomez
» Fructuoso Gomez Rincón
» Lucas Yagüe Rincón
» Pantaleón Perez Yagüe
» Bernardo Sanz Ayuso

CONTRIBUYENTES:

D. Benito Domingo Miguelsanz
» Cándido de Pablos Martin
» Cipriano de Pablos Palomo
» Demetrio Martin Gacimartin
» Ezequiel de Pablos y Pablos
» Florentino Gomez Rincón
» Gregorio Rincón Ayuso
» Hermenegildo Yagüe de Pablos
» Jacinto Perez de Pablos
» Juan Yagüe Rincón
» Justino de Pablos Palomo
» Ladislao de Pablos del Pozo
» Manuel de Frutos Alvarez
» Marcelo Sanz Tabanera
» Mariano Llorente Perez
» Mariano de Pablos Otero
» Mariano Sansigre y Serrano
» Maximino Yagüe de Pablos
» Miguel Jimeno Palomo
» Miguel de Pablos Palomo
» Pedro Gomez de Frutos
» Prudencio Llorente Ayuso
» Santiago de Pablos Clemente
» Venancio Rincón Jorge

Martin Miguel, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Pedro de Pablos.

428

Ayuntamiento de Fuentemizarra

CONCEJALES:

D. Francisco Granda Sanz
» Lucas Miguel Bartolomé
» Genaro de Lama Alonso
» Salvador Martin de Diego
» Tomás de Agueda Gimeno
» Pedro Gimeno Hernando

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Yagüe Mayo
» Gabino Miguel Lopez
» Natalio Yagüe Calvo
D. Facundo Granda Garcia
» Felix Gutierrez Garcia
» Leonardo Gonzalez Gimeno
» Andrés Gil Sanz
» Gaspar de Lama Garcia
» José Miguel Lopez
» Saturio Gadea Garcia
» José Calvo y Calvo
» Juan Martin y Martin
» Felix Mayor Bartolomé
» Fabián Yagüe Mayor
» Hermenegildo Gadea Yagüe
» Nicomedes Yagüe Calvo
» León Miguel Martin
» Luis Sanz Moreno
» Higinio Granda Miguel
» Ciriaco Gil Lopez
» Jorge Gadea Garcia
» Julián Garcia Lopez
» Luis Lopez de la Torre
» Juan de Lama Sanz

Fuentemizarra, 1.° de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Granda.

429

Ayuntamiento de Fuenterrebollo

CONCEJALES:

D. Julian Sancho Cuesta
» Juan Cristobal Cuesta
» Felix Sacristan Lobo
» Eleuterio Sacristan Lobo
» Mauricio Martin Vaquerizo
» Faustino Ruano Sancho
» Bruno Vaquerizo Muñoz
» Zacarias Peña Rodriguez

CONTRIBUYENTES:

D. Florentino Ruano Sancho
» Elias Martin Muñoz
» Manuel Vaquerizo Muñoz
» Rufino Martin Merino
» Mariano Muñoz Martin
» Felix Sacristán Ruano
» Mariano Sacritán Martin
» Agustin Ruano Sancho
» Jerónimo Sacristán Peromingo
» Francisco Martin Sacristán
» Angel Cuesta Sanchez
» Dionisio Sanchez Berzal
» Mariano Sancho Ruano
» Gabriel Alvaro Matarranz
» Emeterio Martin Vaquerizo
» Pascual Muñoz Sacristan
» Mariano Sacristán Matarranz
» Demetrio Sancho Sacristan
» Roman Sacristán Martin
» Julian Gomez Sacristán
» Cayo San Bruno Sacristán
» Lope Martin Vaquerizo
» Primo Martin Miguel
» Dámaso Benito Rodriguez
» Domingo Gil Velasco
» Deogracias Barral Peromingo
» Florencio Rodriguez Cuesta
» Agapito Vaquerizo Sancho
» Carlos Vaquerizo Pascual
» Aquilino Sancho y Sancho
» Roman Vaquerizo Muñoz
» Francisco Berzal Muñoz

Fuenterrebollo, 6 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Julian Sancho.

430

Ayuntamiento de Maderuelo

CONCEJALES:

D. Francisco Perez Mayor
» Eugenio Martin Gonzalez
» Tomás Lopez Garcia
» Felipe Asenjo Martin
» Eusebio Antonio del Cura
» Celedonio Montero Arroyo
» Juan Cáceres Garcia

CONTRIBUYENTES:

D. Pedro Gonzalez Mozas
» Vicente Bermudez Gonzalez
» Juan Perez Gonzalez
» Pedro Carnicer Lopez
» José de la Hoz Diez
» Pedro Garcia Arranz
» Santiago Gonzalez Garcia
D. Bartolomé del Rio Cura
» Luciano de Diego la Fuente
» Hermenegildo de la Cruz Hernando
» Eustaquio Martin Lázaro
» Bernabé de Diego Sanz
» Benito de la Hoz Diez
» Leonardo Sanz Hernando
» Vicente Granda Hernando
» Gorgonio Martin Francisco
» Pantaleón Carnicero Arroyo
» Fernando Garcia Esteban
» Agapito Martin Gonzalez
» Cayetano Arroyo Sanz
» Frutos Ramos Clemente
» Leon Ramos Clemente
» Frutos Garcia Arranz
» Cándido Arroyo Sanz
» Martin Carnicero Arroyo
» Santiago Lorenzo Dominguez
» Segundo Hernando Martin
» Doroteo Garcia Lorenzo

Maderuelo, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Pérez.

431

Ayuntamiento de Sebúlcor

CONCEJALES:

D. Leoncio de Santos Perez
» Román Martin Abad
» Gregorio Guedán Martin
» Mariano Arranz de Frutos
» Gabriel Garcia Sanz
» Máximo Diez Martin

CONTRIBUYENTES:

D. Juan de Lucas Matesanz
» Francisco Bravo Gil
» Nicolás Matesanz Bravo
» Casimiro Gomez Benito
» Juan Antona Gil
» Mamerto de Miguel Sanz
» Pedro Gregoris Matesanz
» Celestino Quintana Gonzalez
» Román Rodrigo Frias
» Felix Santos Heras
» Felipe Arranz Martin
» Pablo Martin Olgueras
» Alejandro Sanz Diez
» Ciro Vaquerizo Braña
» Ciriaco Guedán Rodriguez
» Zacarias Pastor Gil
» Aquilino Guedán Rodriguez
» Evaristo Matey Benito
» Ramón Arranz Martin
» Nicolás Santos Santos
» Mariano Rodrigo Yagüe
» Felipe Quintana Matey
» Pedro Diez Alvarez
» Pedro Gil Matesanz

Sebúlcor, 4 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Leoncio de Santos

432

Ayuntamiento de Honrubia

CONCEJALES:

D. Francisco Gil Iglesias
» Hilarión Garcia Iglesias
» Santiago Hernando Olalla
» Felix del Cura Antón
» Eusebio Izquierdo Fernandez
» Agustin Rubio Fernandez
» Demetrio Antón Garcia

CONTRIBUYENTES:

D. Sebastián Ayuso
» Calixto Antón
» Guillermo Benito
» Ramón de Blas
» Eusebio Cano
» Bernardo del Cura
» Silvestre del Cura
» Bernabé Fuentenebro
» Valeriano Francos
» Felipe Fuentenebro
» Andrés Garcia Hernando
» Francisco Garcia
» Mariano Garcia
» Francisco Guijarro
» Felipe Garcia
» Paulino Guijarro
» Modesto Gil
» Bernardo Guijarro

D. Venancio Gil
» Blas Gil
» Domingo Gil
» Zacarías Hernando
» Isidoro Hernando
» Juan Hernando
» Germán Izquierdo
» Gregorio Martín
» Simón Izquierdo
» Rufino Rubio

Horubia, 1.º de Marzo de 1911.—El Alcalde, Francisco Gil.

533

Alcaldía de Ituero

Para que la Junta pericial de este Distrito, pueda formar con acierto el acta de recuento general de ganadería, se hace preciso que los contribuyentes que hayan sufrido alteración en su riqueza pecuaria, presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento, relaciones duplicadas debidamente reintegradas en el término de quince días, contados desde que el presente anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia; transcurridos los cuales, no se admitirá ninguna.

Ituero, 14 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Cesáreo Garcimartín.

534

Alcaldía de Campo de Cuéllar

Con el fin de proceder con exactitud á la formación del acta de recuento general de ganadería de este término, que ha de servir de base para la fijación de la riqueza pecuaria en el próximo año de 1902, se hace preciso que todo contribuyente que hubiere experimentado alteración en dicha riqueza, presente relaciones por duplicado debidamente reintegradas y justificadas dentro de la segunda quincena del mes en curso.

Una vez expirado el plazo que se señala, no será admitida ninguna.

Campo de Cuéllar, 13 de Marzo de 1911.—P. El Alcalde, Saturnino Muñoz.

535

Alcaldía de Fresno de Cantespino

Por renuncia del que por espacio de 38 años lo ha desempeñado muy satisfactoriamente de esta Corporación, se halla vacante el cargo de Secretario del Ayuntamiento de este pueblo, dotado con el sueldo anual de 600 pesetas, percibidas por trimestres vencidos, con cargo al presupuesto municipal.

Los aspirantes á dicho cargo además de las circunstancias que para el caso exige la ley municipal vigente, han de presentar acompañados de su instancia, certificación de buena conducta y otra por la cual conste que han desempeñado el cargo durante un año por lo menos.

Las solicitudes se presentarán ante esta Alcaldía personalmente y durante el plazo de un mes, desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de esta provincia.

Fresno de Cantespino, 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Lorenzo Sanz.

519

Alcaldía de Gomezserracín

Don Juan Ruano Martín, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Gomezserracín.

Hago saber: El Ayuntamiento y Junta municipal que presido, en sesión extraordinaria del día 28 de Febrero último, ha acordado sacar á pública subasta las Charcas comunales que existen en este término, tituladas «Bodón de las Eras de abajo», «Barreros», «Narras», «Tres casas», «Carra-Bernardos», «Pache», «Marqués», «Carravilla», «Martín», «Balaguera», «Pelayo», «Zalguerillas», «Tahona», «Laguna del Señor», «Anade», «Juncos» y «Anuño», para la procreación de tencas, por un plazo de cuatro años, y bajo el tipo de doscientas pesetas, cada anualidad.

La subasta tendrá lugar en estas Casas Consistoriales y por pliegos cerrados ante las personas que designa el art. 6.º de la Instrucción para la contratación de servicios provinciales y municipales de 24 de Enero de 1905, el día veintiséis del actual, de once á doce de la mañana, y los licitadores consignarán sobre la mesa de la presidencia el cinco por ciento del tipo porque se anuncia.

Las proposiciones se ajustarán en un todo al modelo que se inserta al final de este anuncio, y el pliego de condiciones que ha de servir de base para la misma, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, hasta el en que tenga lugar el remate.

En los pliegos cerrados, se consignará en su cubierta la siguiente nota: «Proposición para optar á la subasta en arrendamiento por cuatro años de las Charcas, pertenecientes á este municipio, que son objeto de la misma y que se describen en el edicto fijado al público, para la procreación de tencas.»

(Fecha y firma del proponente.)

Lo que se anuncia al público convocando licitadores.

Gomezserracín, 12 de Marzo de 1911.—El Alcalde, Juan Ruano.

Modelo de proposición

Don F. de T., mayor de edad y vecino de....., según cédula personal que acompaña, habiéndose enterado del pliego de condiciones para el arriendo de las Lagunas comunales para la procreación de Tencas, llamadas «Bodón de las Eras de abajo», «Barreros», «Narras», «Tres casas», «Carra-Bernardos», «Pache», «Marqués», «Carravilla», «Martín», «Balaguera», «Pelayo», «Zalguerillas», «Tahona», «Laguna del Señor», «Anade», «Junceas» y «Anuños», así bien que del anuncio de subasta publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Segovia, núm....., aceptando todas las condiciones del pliego, hace proposición á las mismas, obligándose á pagar por cada año de los cuatro porque se arriendan, al Municipio de Gomezserracín, la cantidad de..... pesetas, (en letra) presentando como fiador abonado para todos los efectos del remate á D. F. de T., vecino de....., el cual firma con el proponente.

(Fecha y firmas.)

532

Juzgado de primera instancia é instrucción de Segovia

D. Antonio Pérez Salvador, Juez de primera instancia de este partido de Segovia.

Por el presente edicto, se anuncia la muerte intestada de D. Mariano Núñez González, natural que era de la villa del Espinar, en donde falleció el día tres de Diciembre de mil novecientos diez, siendo de estado viudo de doña Francisca García Martín, de cuyo matrimonio no dejó sucesión: era hijo legítimo de D. Gregorio Núñez de Frutos y de doña Antonia González Barreno; y nieto por línea paterna de D. Pío Núñez y de doña Andrea de Frutos; y por la materna de D. Manuel González y doña Florentina Barreno; todos ellos naturales de dicha villa del Espinar y hoy difuntos.

Se reclama su herencia por sus hermanos de doble vínculo doña Sebastiana, D. Aquilino, doña Isidora y doña Simona Núñez González, y por sus sobrinos doña Faustina, doña Gregoria y D. Pantaleón García Núñez, en representación de su otra hermana de doble vínculo doña Remigia Núñez González, fallecida con anterioridad.

En su consecuencia, y conforme á lo acordado en el expediente promovido al efecto por el D. Aquilino Núñez González, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento civil, y de acuerdo con lo propuesto por el señor Delegado del Ministerio Fiscal, se llama á los que se crean con igual ó mejor derecho á la herencia del expresado D. Mariano Núñez González, para que comparezcan á reclamarlo en este Juzgado y expresado expediente, dentro de treinta días hábiles, contados desde la última fijación ó inserción de este edicto en los sitios públicos de costumbre de esta Ciudad y de la villa del Espinar, y *Boletín oficial* de esta provincia; debiendo presentar en su caso, con el correspondiente pedimento, los documentos que acrediten su derecho á la sucesión de que se trata; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Dado en Segovia á ocho de Marzo de mil novecientos once.—Antonio P. Salvador.—Julián Otero.

556

Juzgado de primera instancia é instrucción de Cuéllar

D. Vicente Martín Gutiérrez, Juez de instrucción del partido de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente sobre ejecución de sentencia dictada en la causa que se sigue en este Juzgado, con el núm. 55 de 1909, contra Segundo Casado Barberá, vecino de Gumiel de Izan, por lesiones; se sacan á pública subasta por primera vez, las fincas siguientes que le fueron embargadas, sitas en término municipal del mentado pueblo:

1.ª Una tierra de cabida de treinta y dos áreas y diez y nueve centiáreas; al sitio de Santa María; tasada en siete pesetas.

2.ª Otra tierra de cabida de diez y seis áreas y nueve centiáreas; al sitio de la Loma; en tres idem.

3.ª Una viña á Valdejares, de cabida de ocho áreas; en doce idem.

4.ª Otra viña á Rascavieja, de cabida de doce áreas y noventa centiáreas; en diez y nueve idem.

5.ª Otra viña al Castaño, de cabida cuarenta y tres áreas; en cincuenta idem.

El remate tendrá lugar simultáneamente en la sala Audiencia de este Juzgado y en la del de instrucción de Aranda de Duero, el día ocho de Abril próximo á las doce, adjudicándose después al que resulte mejor postor; advirtiéndose que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de la subasta que es el precio de la tasación, que los licitadores deberán consignar precisamente en el Juzgado ó en el Establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento á lo menos de dicho tipo, y que se carece de títulos de pertenencia de las mentadas fincas; siendo de cuenta del rematante la adquisición de las mismas.

Dado en Cuéllar á tres de Marzo de mil novecientos once.—Vicente Martín Gutiérrez.—E. Actuario, Mariano Alvarez.

SECCIÓN DE PÓSITOS

378

Certifico.—Que en el expediente de recaudación de los créditos que á su favor tiene el instituto que se dirá, se ha dictado con esta fecha la siguiente

«Providencia.—Recibida en esta Oficina de mi cargo la relación de los deudores al Pósito de Aguilafuente que se expresarán y que durante el plazo de cinco días, comprendidos del 12 al 17 de Octubre último, no han satisfecho sus deudas, quedan incursos en el primer grado de apremio, según lo prevenido en el art. 8.º del Real decreto de 24 de Diciembre de 1909, con la advertencia de que transcurridos ocho días desde la fecha de la presente sin haber hecho efectivos el principal y recargo del 5 por 100, quedarán incursos en el segundo grado ó nuevo recargo del 10 por 100 sobre la deuda principal, procediendo se contra los mismos en la forma determinada en el art. 66 y siguientes de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900».

Y en cumplimiento de lo que dispone el mencionado art. 8.º del Real decreto de referencia, se publica la presente, por la que anuncio á los deudores comprendidos en la siguiente relación, el derecho que tienen de solventar sus descubiertos con el recargo del primer grado de apremio en el plazo indicado anteriormente.

En Segovia, á 3 de Marzo de 1911.—El Jefe de la Sección, Salvador Renedo.

Relación que se cita:

Núm. de orden	NOMBRES de los deudores ó sus causahabientes	Nombres de los fiadores	FECHAS DE LAS OBLIGACIONES			CANTIDADES ADEUDADAS		
			Día	MES	Año	Principal é intereses — Pesetas	5 por 100 de recargo — Pesetas	TOTAL — Pesetas
1	Julio Adeva Rodríguez		9	Febrero	1910	283'50	14'18	297'68
2	Eugenio Yubero Sanz		11	—	—	47'25	2'37	49'62
3	Cipriano Sanz Herrero		14	—	—	118'12	5'91	124'03
4	Fernando Sacristán Serrano		26	—	—	118'13	5'91	124'03
5	Donato Adeva Rodríguez		28	—	—	93'60	4'68	98'28
6	Francisco Yubero Rodríguez		5	—	—	117	5'85	122'85
7	Antonino Arranz Fernanz		17	—	—	140'40	7'02	147'42
8	Rafael Sanz Sacristán		17	—	—	187'20	9'36	196'56
9	Emilio Fernanz Arribas		20	—	—	52	2'60	54'60
10	Rafael Sanz Sacristán		20	—	—	52	2'60	54'60
11	Facundo Ballestere Herrere		20	—	—	78	3'90	81'90

IMPRENTA PROVINCIAL